

ciente de señores vocales para poder celebrarla,
puede recurrirse de nuevo en segunda, el pró-
ximo viernes, día diez y ocho de los venientes,
a la hora indicada en la convocatoria
del Alcalde

El Secretario interno

No 91.

sesion ordinaria celebrada en segunda convocato-
ria por la Comision Municipal Perubamente el dia 18 de
Noviembre de 1966.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de
la provincia de Baleares, siendo la hora diez y
nueve y once minutos del dia diez y ocho del
mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis se
reune en el Salon de Sesiones de esta Cansa Con-
sistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Al-
calde, D. Mariano Alvarez Lora, la Comision Mu-
nicipal Perubamente, con asistencia de los seño-
res venientes de Alcalde, D. Guillermo Lureda
Ledesma, D. Pablo Luis Gall, D. Jose Fran Bon, D.
Juan Fran Rosello, D. Juan Fran Borrero, D. Juan
Vicente Miralles, el Interventor de Foudos, D. Agus-
tin Cabello Fernandez, y asistidos de mi, el in-
terpuesto Secretario interno, al objeto de celebrar
sesion ordinaria en segunda convocatoria
y siendo ya la hora diez y nueve y once mi-
nutos, el Sr. Presidente abre la sesion, dando se
lectura al acta de la anterior, que se aprueba
por unanimidad.

2.
Se acuerda perso-
narse en recurso
interpuesto por
Rosello garau y
callar asunto

Seguidamente se acuerda personarse en el recurso
interpuesto por D. Vicente Rosello garau y D. Ma-
riano Descallar y Montaner, contra acuerdo
del Excmo. Ayuntamiento de Palma, de dia 7 de
septiembre del presente ano, por el que se des-
tina al recurso de reposicion interpuesto

subasta kiosco Bar
"Portugues"

contra el acuerdo tomado por el mismo Ayuntamiento, en sesión del día 10 de mayo anterior, relativo al expediente 4.907-66, por el que se debía hacer la admisión al segundo período de la subasta para explotación del denominado Bar "Portugues", a los tres concursantes.

3.
Se acuerda desestimación ingreso in
debido.

Equilibradamente se acuerda la devolución a D.ª Berea Plou, Barret, de la cantidad de setecientos setenta y tres pesetas ochenta y cinco centimos, liquidación por Obras no terminadas, por haber obtenido la interesada una prórroga legal.

4.
Se acuerda desestimar recurso de reposición, por Recopilación de Boletines

Así mismo se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.ª Isabel Borrero Augustina en el caso del Generalísimo Franco, impo-
sición de 1.200 pesetas, año 1.964, por haberse prestado el servicio de recogida el año 1964.

5.
Se acuerda pago de 4.907. M. G. para adquisición de solar

Equilibradamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: "Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 10 de agosto último, un expediente de Habilitaciones y suplementos de crédito por transferencias, del Presupuesto del Interior, entre las partidas de presupuesto se habilita en el Cap. 5, art. 5, concepto 2, Partida Habilitación, un crédito para el pago de la 1ª anualidad a favor de S. N. G. y M. G. por un importe de 400.000'00 pesetas, para adquisición de un solar y construcción de un complejo de viviendas para los sifanos, y como no se ha presentado reclamación alguna al mencionado expediente, esta Presidencia Delegada de los Comptos de Hacienda, tiene el honor de proponer a V. E. el pago de la citada 1ª anualidad. Palma de Mallorca 14 de noviembre de 1966. - G. Beníte de Alarcón - Presidente de la Comisión de Hacienda y Sureda - Rubricado.

6, 7 y 8.

Se acuerda como
obra tres proyectos
y presupuestos obra
en Cementerio.

Seguidamente se acuerda aprobar tres proyectos
y sus correspondientes presupuestos, relativos a
diversas obras a realizar en el Cementerio de
esta Ciudad, según se detalla a continuación:
Obras instalación alumbrado público, tercer
tramo, por presupuesto total y global de 149.889'78
pesetas, encargadas a D. Bernardo Castellma-
yú; pagaderas con cargo a la Partida 24 del
Presupuesto especial de Urbanismo.

Obras de urbanización de un tramo de Cemen-
tario de esta Ciudad, junto al grupo
número, cuyo presupuesto, global y total, se eleva a
la cifra de 45.846'48 pesetas, pagaderas con car-
go a la Partida 308 del Vigente Presupuesto de
Gastos. - Obras que se encargaron al contra-
tista D. Antonio Casas Moret.

Obras construcción de muros de muros de un
grupo de 29 sepulturas ubicadas en la Via
de Santa Verónica y San José, cuyo presupuesto
total y global, se eleva a la cifra de 419.685'72
pesetas, pagaderas con cargo a la Consigna-
ción, Partida 308, del Vigente Presupuesto de Gas-
tos.

9-10.

Se acuerda recep-
ción y pago obra
construcción gru-
po Sepulturas.

Seguidamente se acuerda proceder a la recep-
ción de las obras de renovación de la instala-
ción de calefacción de esta Casa Consistorial
encargadas a cargo por la Verónica S. A., por un
presupuesto total y global.

Igualmente se acuerda el pago de dichas
obras, en sus conceptos de ejecución material, in-
tereses de Ingeniero, Perito Industrial y gas-
tos de promoción.

Todo ello con cargo a la Partida 106 del
Vigente Presupuesto.

Todo lo siguiente se acuerda la recepción de las
realizadas por D. Antonio Casas Moret, relati-

para la construcción de un grupo de sembraderos en el Cementerio de esta Ciudad, por presupuesto total y global de 140.641'63 pesetas, del cual pago de los mismos en sus conceptos de ejecución material, honorarios arquitecto y aparejador así como gastos de funcionamiento.

Todo ello con cargo a la partida 308 del vigente presupuesto de Gastos, de este Ayuntamiento. Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de los materiales que se relacionan a continuación:

11. 12. 13 y 14.
Se acuerda adquirir y pago materiales de diverso or.

a) Industrial Purova, cruz de hierro para Cementerio, por coste de 1.575'50 pts. Con cargo a la Partida 126.

b) La Casa Vala Coll, placas radiografía, y otros trabajos, por coste de 2.335'30 pesetas, con cargo a la partida 123.

c) D. Juan Roig Roig, pintura y trabajos pintura de despacho Inspección Neg. de Gobierno y Policía, por coste total de 11.642 pesetas, con cargo a la Partida 106.

d) Almacenes Bouza, botas y zapalleros, sábanas y otros, para Casa de Socorro, por importe de 9.120 pesetas, con cargo a la Partida 123.

15.
Se acuerda abonar gastos recetas a.P.O. Farmacia, se administradas a Beneficencia.

Seguidamente se acuerda abonar al P.O. de Farmacéuticos de Baleares, las recetas suministradas a la Beneficencia municipal durante el mes de agosto último, por un importe total de 67.393'88 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 131 del vigente presupuesto de Gastos.

16.
Se acuerda aprobar propuesta pago de horas extraordinarias a diversos miembros de la Beneficencia Municipal.

Así cuando se acuerda abonar las horas extraordinarias a diversos miembros de la Policía Municipal, realizadas durante el mes de octubre, según se relaciona a continuación: Antonio Borrador de Ayer, 10 horas - 300 pesetas Francisco Javier Bellver, 20 horas - 500 pts.

de
14
20

D. Francisco Constantino Calafat,	174 horas,	3.480 pts
D. Miguel Vich Forz,	174 horas	3.480 pts
D. José Bonnin Fortea,	174 horas,	3.480 pts
D. Jaime Viza Marells,	150 horas,	3.000 pts
D. Cypre Segura Beltrán	18150 horas	3.750 pts
D. Gabriel Fuster Bouc	217 horas	4.340 pts
D. Juan Florit Salom	224 horas,	4.480 pts
Total		26.810 pts

D. Gaspar Mouserrat Pimual	15 horas	300 pts
D. Francisco Fiol Pellaró	125 horas	2.500 pts
D. Antonio Juan Jauer	125 horas	2.500 pts
D. Gabriel Bisquera Moru	125 horas	2.500 pts
D. Antonio Malagón Serroño	125 horas	2.500 pts
D. Gumán Buenafuente	125 horas	2.500 pts
D. ClAUDIO Sanchez Pogo	125 horas	2.500 pts
D. Bartolomé Bordas Jaque	125 horas	2.500 pts
D. Juan Ferreras Artiques	125 horas	2.500 pts
D. Angel Catala Fiol	125 horas	2.500 pts
D. Joaquim Serra Priado	125 horas	2.500 pts
D. Bartolomé Grot. Prats	125 horas	2.500 pts
D. Rafael Sol. Pascual	125 horas	2.500 pts
D. Juan Ferrer Mari,	45 horas	900 pts
Total.		31.200 pts

17.
se acuerda abonar horas extraordinarias realizadas por diversos elementos del Cuerpo de Bomberos, durante el temporal de lluvias habido durante el mes de octubre, según se relaciona en el presente.

se acuerda abonar horas extraordinarias realizadas por diversos elementos del Cuerpo de Bomberos, durante el temporal de lluvias habido durante el mes de octubre, según se relaciona en el presente.

D. Gabriel Comas Catala,	9 horas,	207 pts.
D. Gabriel Marqués Martorell	11 horas,	220 pts
D. Antonio Mora Garera	9 horas	180 pts.
D. Pedro Simón de Ros	9 horas	180 pts
D. Enrique Fernandez Rodriguez	9 horas	180 pts
D. Rafael Fernandez Ruiz	2 horas	40 pts
D. Andres Llorca Riera	4 horas	80 pts

18419.

Seguidamente se acuerda la adquisici3n y pago de los materiales que se relacionan a continuaci3n de la Puntada 138 p.e. pintura para tr3nco, y otros, por coste total de 15.881 40 pesetas, pagaderos con cargo a la Partida 164.

de maderas para obras diversas, como as3 como gasto y pago, de materiales y servicios.

De Norte Industrial, 6 indicadores, C. de San Andr3s doble via, y postes, y otros materiales regularizados tr3nco, por coste total de 50.145 pts., con cargo a la misma partida 164.

De Electricidad y Partida, 32 placas "señales" y otros 11.360 pts., con cargo a la misma partida 164.

Gastos y pago a Pinaro de Guadalupe, sealizaciones para el abrador, y otros, por coste de 9.243 81 pts., con cargo a la misma partida.

- A la misma Casa, por materiales y pintado sealizaciones tr3nco, por coste total de 9.388 83 pts., con cargo a la misma partida, referida y gastos y pago.

Gastos y pago a la misma, por sealizaciones pintados y otros, por coste total de 9.856 92 pts., con cargo a la misma partida.

- A la misma Casa, gastos y pago, por sealizaciones fondo de los, y otros, por coste total de 6.438 95 pesetas, con cargo a la misma partida.

A la misma Casa, para gastos y pago sealizaciones y otros, por coste total de 4.485 95 pesetas con cargo a la misma partida.

20.

Seguidamente se acuerda la adquisici3n de 242 pla- cas de m3rmar para rotulaci3n de vas de la Ciudad, asi como accesorios de orden diverso como tornillos, etc, por coste total de 59.924 04 pesetas, cuyo material se encarga a la firma "Antonio Quintero", y abonos con cargo a la Partida 163.

de maderas para obras diversas, como as3 como gasto y pago, de materiales y servicios.

21 y 22.

Seguidamente se acuerda conceder las ayudas de orden economicas que se relacionan a conti- nuaci3n:

de maderas para obras diversas, como as3 como gasto y pago, de materiales y servicios.

Dr. D. Domingo Buescas Indur3n, Delegado Comisi3n

rio en Baleares del S. C. H., 20 000 pts., pagada
por con cargo a la partida 210.

A D.ª Franjiska Sancho Bou, Delegada Local de
Falange C. E. y de las J. O., dos mil pesetas, con cargo
a la partida 211.

23. Igualmente se acuerda encargar el suministro, colocación y otros de cristales para
se acuerda encargar el suministro y
colocación, cristales
en escuelas.
Igualmente se acuerda abonar dicha cantidad a Cristalleras Mallorca, Casa a la que
se acuerda a dichos suministros y trabajos. Por
ello con cargo a la Partida 135.

24. Igualmente se acuerda adjudicar respectivamente a los estudiantes señores: D. José María
Becerra Rosello Riera, D. Antonio de Padua Rosina
y Máximas.
D. Lorenzo Morata Llorca, y D. Jerónimo
Globe, cuatro becas de estudios en la Escuela
de Artes y Máximas de esta Ciudad.
Dichas becas tienen inherente la enseñanza
gratuita en el mencionado centro.

25 y 26. Igualmente se acuerda proceder a la aprobación del dictamen de Recepción provisional de
las obras realizadas en escuelas, según se dicta
y aprobar la liquidación de las mismas.
Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las mismas
obras en cuanto a las mismas.
Por lo que se acuerda por los señores miembros de este
Consejo.

Paralelamente se acuerda en el patio de la escuela
Cristina Metelo, llevadas a cabo por D. Lorenzo
Labater Julia, por presupuesto total y global
de 146.361,31 pesetas, pagaderas con cargo a la
partida 336 de 1965, hoy Resultas.

Obras de modificación servicios higiénicos y otros
en G. C. Santa Isabel, llevadas a cabo por D. Lorenzo
Labater Julia, por un presupuesto total.

y globales de 18.241'60 pesetas.

27, 28 y 29.
Se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Provisional y liquidación de las obras de excavación en las calles de Benicó, Benicó y Benicó.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Provisional de las obras llevadas a cabo en las calles de Benicó, Benicó y Benicó, solar de este Ayuntamiento; en solar sito en la calle de San Fernando; y arranque de socos en las de Alamo, Cerizo, Almés, Tramo de Maraujo, etc.

30 y 31.
Se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Provisional y liquidación de las obras de excavación en las calles de Benicó, Benicó y Benicó.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación de las mismas, por los totales y globales presupuestos: Obras realizadas en solar sito en calle Benicó Juan Sobera, por D. Bartolomé Balaguer Nadal; 129.007'83 pts. Obras realizadas en solar de este Ayuntamiento sito en la Avenida de San Fernando; 5.940'32 pts., por D. Bartolomé Balaguer Nadal.

Obras de arranque de socos, en las calles de Alamo, Almés, Cerizo, Mirto, Adella y otras, con arreglo de al cantonamiento urbano y otros, llevadas a cabo por la Sociedad "Ferrer y sus Hermanos". Los tres citados gastos se aborranque con cargo al Cap. VI, artº 1, partida 22 del vigente Presupuesto de gastos de Urbanismo.

32.
Se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Provisional y liquidación de las obras de excavación en las calles de Benicó, Benicó y Benicó.

Seguido se acuerda aprobar la realización de las obras de excavación en terrenos de transmisión y transporte de tierras a vertedero, 525 m³ en la calle de Regalo y 470'645 m³ en la de Capitán Crespi, y otros; así como el pago de las mismas al contratista D. Juan Perelló Corda, por los totales y globales presupuestos: calle de Regalo, 109.897'88 pesetas. = Calle Capitán Crespi, 91.706'57 pesetas. Dichos gastos se aborranque con cargo al Cap. VI arte 1, Partida 22 del vigente Presupuesto de gastos de Urbanismo.

Se acuerda que se inscriba en el Registro de la Propiedad el presente dictamen.

Seguidamente se acuerda aprobar los presupuestos que se insertan en continuación. Presupuesto. - Presentar los informes emitidos por el Arquitecto Sr. Vaquer con el Vº Bº del Inspector

de Oseultor Galun.

general de los Territorios Vecinales Sr. Yeguerdo y los del Setorado Anesor Municipal Sr. Martorell y en su consecuencia incluir en el Registro Municipal de Lotares y otros Suministros de Gobiernacion Forosa, la finca propiedad de Sr. Lucia Margarita, D. Antonio, D. Mateo y D. Bartolome For Guefalons, esta en esta Ciudad num. 115 de la calle Oseultor Galun con la de Fray Juan Jaime, la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 239 tomo 2344 anexo, libro 412 termino. Finca numero 17070 y descrito como "finca urbana procedente de Lou Bruy, con casa de planta baja y unal numero 13 de la calle Oseultor Galun, de esta Ciudad, mide 123'77 m², y linda; al frente con dicha calle; derecha, con el calle Fray Juan Jaime; a la izquierda, con terreno vendida de la finca; y al fondo, en parte, con vendida de la finca y de parte terreno de su procedencia.

Se estudia procedente esta inclusion por existir un volumen edificado de 560'72 m³. inferior al 50% del volumen minimo autorizado por las 00. M. M. de la Construcion, en relacion con la superficie aprovechable, segun determina el apartado a) del artº 5-5º del Reglamento de Gobiernacion Forosa y Registro Municipal de Lotares vigente; y que el 85% de la superficie del lotar, ya que tiene Ordenanzas de tipo "autonoma A" de las 00. M. M. de 1964 y cuyo volumen minimo en relacion con la superficie aprovechable es de 1.884'20 m³. y su 50% 942'14 m³. superior al actualmente edificado, y por lo tanto incluido en el apartado b) del mismo artº 5-5º que se manifiesta el facultativo Sr. Vaquer incluido en el apartado c) del mismo artº 5-5º



por incurrir en cuanto a uso.

Sobre la escritura no pesan cargas de ninguna clase, existiendo un derecho de arrendamiento a favor de D. Jaime Calderín Oliver, ocupante del inmueble.

Segundo.- Que se comunicare a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, a los titulares de la propiedad de dicho inmueble, así como a D. Jaime Calderín Oliver, arrendatario del mismo, exponiéndose en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales por un plazo de ocho días la inclusión que se acuerde, todo ello a tenor de lo dispuesto en el art. 15-2 del Reglamento antes mencionado.

Tercero.- Que se solicite certificación del precedente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 18-2 del Reglamento precitado, para la anotación correspondiente en el Registro de la Propiedad de este Partido.

33.

de acuerdo con los diversos permisos para obras particulares.

de acuerdo con las mismas condiciones de siempre que figuran transcritas en el acta de la sesión celebrada por la C. M. Permanente el día 7 de mayo de 1965, se acuerda conceder los permisos para obras que se relacionan a continuación:

- a D. José María Fernández Sánchez, para en el remanente del solar de la C/ Sta. Paula, ang. C/ Maribel, construir una obra que no excederá de diez meses.
- a D. Juan María Roca, para en el edificio de su propiedad de la C/ Los Reyes n.º 26 (General Gutiérrez) obras de reforma, las obras no excederán de diez meses.
- a D. Jaime Benito Ferrerissa, efectuar obras de reforma, en el edificio en construcción de la C/ Pascual Ribot, la duración de las obras no excederá de treinta meses.
- al Colegio Oficial de Médicos de Palencia y como Presidente de él mismo a D. José María del Valle Fito, para en las fincas de su propiedad situadas en Carlos María de Céspedes y C/ San Sebastián, efectuar obras de reforma. Las obras

no excederán de doce meses. - A D. Andrés Baruelo Ca-
uellas, para proceder a la adición de un piso sobre
planta baja en la finca de la C/ Zabeque núm. 130
finca que está en construcción. El plazo será el mis-
mo. - A D. Pedro Darder Cauellas, para construir obras
de ampliación, en la finca de la C/ Viluz, 3 (Baja)
Las obras no excederán de doce meses. - A D. Bernar-
do Brias Sabater, para proceder a la adición de
plantas en la finca de la C/ St. Santaner. Las obras
no excederán de dieciocho meses. - A D. Juan Rigo
Julia, construir un edificio en la C/ Capitán Vila
14. Las obras no excederán de treinta meses. - A D. Bas-
tiano Lliteras y D. Maria Oliver, construir edificio
en la C/ Guerrero. Las obras no excederán de
veinticuatro meses. - A D. Maria Rosa Mesquida,
construir edificio en la C/ Maximiliano nº 191
(Barra). Las obras no excederán de veinte meses.
A D. Catalina Rigo Bestard y D. Antonio Frontera Ri-
go, construir finca en solar de la C/ Regalo 1/4. Las
obras no excederán de treinta meses. A D. José Cal-
vahe Jeronimo, construir edificio en la C/ 3/5, C/ de
Vafeta. Las obras no excederán de cinco meses. A D.
Catalina y D. Maria Mui Juan, para proseguir
las obras de construcción en la C/ Soler. El plazo total
comedido será el mismo. D. Francisca Caballé
para construir una planta baja y piso, en la C/
Cuatro Puñales núm. 1/2, C/ Largo Donstouzo. Las obras
no excederán de veinte meses. - Las otras condicio-
nes obran en el propio expediente.

34, 35 y 36.
se acuerda conceder
los permisos para
obras.

Iguualmente que los anteriores, se acuerda conceder
los permisos para obras que se relacionan a conti-
nua, señalándose las mismas condiciones.
34. - Conceder permiso a D. Miguel Perello Mui, con
la autorización del titular legal del solar sito en la
C/ Reina Ofelara número 15, D. Lorenzo Fran. Roca,
expresada en instancia presentada el 4-9-1966,

conste su invalidez de ineludible.

En las reglas dichas últimos tres p[er]misos en caso de resultar un solar que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

37, 38, 39 y 40. Se acuerda delegar en el Ayuntamiento de Almería aprobar las propuestas que se refieren en continuación:

cuatro peticiones para verificar obras de carácter particular.

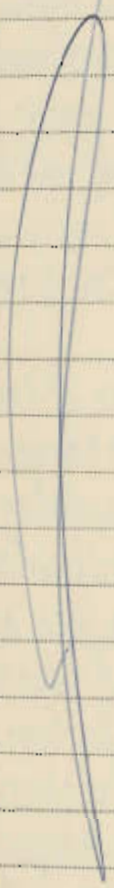
37.- Delegar el permiso solicitado por D. Manuel de los Angeles Virgili para construir un edificio en solar sito en la calle Comandante Gloria Bujosa esquina calle Alférez Gralla Gladio de esta Ciudad, arreglándose a los planos presentados en proyecto por el propio Sr. Virgili en concepto de Arquitecto autor del proyecto. - Se fundamenta la desestimación en que el solar que se desea edificar está afectado por el Plan de Ordenación de 1943 vigente en cuanto a alineaciones y aún cuando dichas alineaciones han sido reformadas según proyecto aprobado por este Gobierno Ayuntamiento, al estar dicho proyecto pendiente de resolución por parte de la Superintendencia, no puede proseguirse con respecto al mismo, y en que el petitorio no ha hecho la declaración de ser el dueño de la finca o tener poder bastante ni justificado que obra con la autorización del mismo, conforme se prevé en el Art. 4 de las vigentes O. M. U. de la Construcción.

38.- Delegar el permiso solicitado por D. Rafael Félix Guadalupe para construir un local comercial en solar de su propiedad sito en la calle Alférez Provisional III de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados de los arquitectos D. Gabriel Alouzar Ostere y D. Felipe Sánchez-Cuervo Martínez. - Se fundamenta la desestimación en que la finca que se desea edificar está afectada por el Plan de Ordenación de

1.943, vigente en cuanto a alineaciones, y para
Lo dichas alineaciones han sido reformadas según lo
está aprobado por este Cabildo. Consecuentemente, al estar
este expediente de resolución por la Superioridad, no es
posible proseguir respecto del mismo.

39. - Denegar el permiso solicitado por D. Bartolomé
Plouisi Fouz y D. Sebastián Barga Massacuet y D. Bar-
tolomé Vuitich. Por para construir un edificio en so-
lar de su propiedad sito en la calle de San Geronimo de
este término municipal arreglándose a los
planos presentados del arquitecto D. Joaquín Laguna
de los Baños. - Se fundamenta la desestimación
en que la parcela que se desea edificar está situa-
da en zona para la que no existe Plan Parcial de
Ordenación aprobada (Art. 19 de la Ley sobre Regu-
lación del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo
de 1956).

40. - Denegar el permiso solicitado por D. Bartolomé
Crespi Vich para construir un edificio en solar in-
situado en "Punta de la Bover" (Establiments) de este
término municipal, arreglándose a los planos
presentados en 30-9-1966 que justifican los ante-
riormente presentados, suscritos ambos por los
Arquitectos B. Vicente Bay y D. Alejandro Villalba.
Se fundamenta la desestimación en que, si bien
en los nuevos planos presentados se cumple con lo
previsto en el Art. 10 de las vigentes O.O. M.M. de la
Construcción en la cara de la escalera, persisten las
mismas circunstancias que motivaron la de-
negación del permiso por la C.M. Permanente
en su sesión de 2-9-1966, en cuanto a que la
parcela de referencia precede de la parcela
de terrenos de D. Guillermo Col. Kuitort, que se
halla pendiente de realización, no habiendo
consecuentemente, los partes al procedimiento de la
misma, adquirido la condición de solares -



Art. 67 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-1965.

41. Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: Que conforme interesa el propio titular de la licencia, se entienda concedida a "Quemliar Sérica, S.A." y en su nombre al Administrador de la misma D. José Ignacio Mayo Estévez, la otorgada a este por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada en 19-8-1966 para montar una nave industrial en solar propiedad de la propia Ciudad sito en la calle Jacinto Verdaguier de esta Ciudad y con sujeción a las mismas condiciones que se fijaban en el pliego adoptado en la citada sesión.

42. Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: Comenzar a D. Francisco José Bouet en el concepto que usa que la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 15-7-1966, acordó: "Conceder permiso a D. Bartolomé Bouet Ribas en representación de "Benedictina María Española, S.A." para en un solar propiedad de dicha Ciudad, sito entre las calles Jacinto Verdaguier y sin nombre, esquina calle sin nombre (Calle Berro), conforme plano de emplazamiento, proceder a la construcción de un edificio compuesto de dos bloques y consistentes en sótano, semi sótano, bajos y seis plantas más en la parte lindante con la Pl. Berro esquina calle sin nombre, con una altura de 21 mts., y sótano, bajos y cinco plantas más en la parte que linda con vía sin nombre (Calle Berro) esquina calle sin nombre, con una altura de 17 mts., arregladamente a los planos presentados en fecha 4 Octubre 1965 e instancia de el Sr. Bouet con plano rotativo altura edificio en proyecto en su número. Así mismo acordó a los señores D. M. de la Construcción presentados



en fecha 12 de los corrientes, ambos suscritos por el ar-
quitecto D. Felice Gili Juan. La duración de las obras
no excederá de treinta y seis meses. El que, consi-
guientemente, no ha lugar a una nueva para-
licencia de las obras ni a la apertura de la
licencia por haberse consumido, de acuerdo con
las vigentes O. G. M. de la Construcción, así como
tampoco a derribo alguno de las obras ejecuta-
das por ajustarse éstas a la licencia concedida.

de 43 y 49.

Se acuerda abonar
la numerada adu-
ción y pago ma-
teriales de obra
para Vivero
y Obras.

De lo seguido se acuerda la adquisición y pago
de los materiales que se relacionan a continua-
ción y pago en resumen:

A D. Bartolomé Balanzuelo, materiales pa-
vimento calle Minet, 39.939'20 pesetas.

A D. Antonio For Negre, 6 planchas de alita y
otros, 849 pesetas.

A Comercial Mallorquina Carbones, 3.700 kg leña
oliva, 3.343'30 pts.

A Electrica Española, por terminales, records, y otros,
por 34.616'22 pts.

A Industrial Agrícola, 20 tornillos y otros, por 90 pts.

A Calores Electrica, una caja Cleveland, 1.580'10 m.
cable, por pesetas 40.103'60.

A D. Jaime Calabell Roca, la cantidad de 3.743'96
pesetas, importe de gases fluido eléctrico para las
fuerzas de Manizad, como Presidente de Asociación
Comerciantes de la calle indicada.

50.

Se acuerda abonar
horas extras de ma-
nifestadas en el
Vivero de Manizad
a D. Pedro Berriosa
Calabell.

De lo seguido se acuerda abonar las horas extra-
ordinarias prestadas en el Vivero de Manizad, por D.
Pedro Berriosa Calabell, en número de 50 horas

de importe de 450 pesetas.
Seguidamente, en las mismas condiciones de tiempo
que figuran en sus respectivos expedientes
de concesión, y en el orden de la sesión de la C. M.
Permanente de 30 de abril de 1965 se acuerda
otorgar los siguientes permisos para que por gita

51. 52, 53, 54 y 55.

Se acuerda autorizar
a esta y a su mayor para
la apertura de zanjas.

Se acuerda autorizar a esta y a su mayor para la apertura de zanjas.

y suya se pueda proceder a la apertura de las siguientes zonas:

1.ª Zona: En calles de P. Kouzoument, - Regala, Co. Libre, Capitán Palmer Balbuquer, Cap. Mesaúria Vey, con plazo de 5 días por acometida y 20 para prolongaciones y sustituciones.

Comandante F. Hernández, Lou Sizaro, P. Lureda, Sol. Costa y Lobera, Soldado Marroig, Marqués de la Ceia, José Villalouca, con plazo de ejecución de 5 días por acometida y 20 para sustituciones.

2.ª Zona: en calles Sr. Felice, Apuntadores, Pedro Lobera, F. Vicente Ferrer, con plazo de 5 días por acometida.

Seguimiento Olispo, Calafat, Blanquerua, F. Ciol Juan y A. Fiol Juan, con plazo de 10 días por prolongación.

Las zonas deberán tener una profundidad mínima de un metro sobre cable o tubería tendida, exigiéndose una garantía mínima de 12 meses tanto una como otra de las entidades autorizadas, deberán poner en conocimiento respectivos y de la Cia. de Telefonos, el inicio de las obras a fin de evitar interferencias.

56.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas de enmienda admitida que se insertan en la continuación:

sección de la reclamación formulada por el Sr. Capitán General de Barcelona en que por el Sr. Capitán General de esta Plaza, en el verbo que con motivo del expediente de contribuciones especiales, Hospital Militar en calle de...

1.ª - Sea admitida la reclamación formulada por el Sr. Capitán General de Barcelona en que por el Sr. Capitán General de esta Plaza, en el verbo que con motivo del expediente de contribuciones especiales, Hospital Militar en calle de... para modificación asfáltica de la calle de los Olivos de esta ciudad, que se hizo a nombre de Patronato de Casas Militares, por 14.912'70 pts.

2.ª - Anular el verbo nº 1, por un valor de 14.912'70 pts. actualmente en circulación y girarlo a nombre de Patronato de Casas Militares.

3º.- Recibir un nuevo recibo, por la misma cantidad de pts. 14.912'40 pts. a nombre de "Hospital Militar". - Comandancia general de Baleares. - Ministerio del Ejército.
4º.- Dar cuenta de todo ello a la Administración de Rentas y Gastos de este Excmo. Ayuntamiento.

57, 58 y 59.
Se acuerda aprobar las propuestas y autorizar su contratación.
Policías Municipales del.

Se acuerda aprobar la inserción a continuación:
Contratar los servicios de la Delmeante Sta. D. Catalina Oliver y Guals, domiciliada en la C/ Veyler n.º 11, 2º de esta ciudad, desde la fecha de extinción de su anterior contrato, o sea el 14 del corriente mes, hasta el 31 de diciembre del actual, a razón de 4.130 pts. mensuales, atendidas las necesidades de los servicios técnicos de transestera y dada la existencia de crédito bastante en el Cap. 1º, apartado 1º, concepto 5º, partida 59 bis del vigente Presupuesto de Gastos, todo ello de conformidad con el art.º 9º, n.º 2 de la Ley 108/63 de 20 de julio.

58.- Contratar al amparo del art.º 9º tres de la Ley 108/63 de 20 de julio, los servicios de D. Francisco Rico Vidal y D. Andrés Cervera, en las especialidades instrumentales de trompeta y oboe, de acuerdo con su situación actual (que es la de tener ambos una falta de 1'62). Queda seguir las horas diarias que trabajen en la Banda Municipal como Policías Municipales Músicos, a razón de 28 pts. por hora trabajada, dada la existencia de plazas vacantes y obtención suficiente en el Cap. 1º, art.º 1º apartado 2º del Presupuesto Ordinario de esta Corporación para el corriente año. Se inserten los trámites correspondientes a la convocatoria de las plazas vacantes, cuyos servicios son objeto de dicha contratación.

59.- 1.- Contratar al amparo del art.º 9º tres de la Ley 108/63 de 20 de julio, los servicios propios de las plazas de Policías Municipales Músicos en las especialidades instrumentales de bajo, batería y

fronteras, con los Señores Juan Blas Cerrero, José de
Tega Lash y Rafael Cortijo de Sura, respectivamente,
hasta que se cubran en propiedad dichos pla-
zas en el correspondiente concurso-oposición, o en
todo caso finalice el concurso-oposición que se
convoca, aunque no se cubra plaza en propie-
dad, dada la existencia de plazas vacantes y
dotación suficiente en el Cap. 1º, Art. 1º, Apartado
nº 2 del Presupuesto Ordinario de esta Corporación
para el corriente ejercicio.

2º - Que quede pendiente de fijación la retribución
mensual a percibir, a resultas de la prueba que se
practicara para determinar el grado retributi-
vo aplicable.

3º - Definir los trámites encauados en la con-
tatoria de las plazas vacantes, cuyos servicios son
objeto de dicha contratación.

60, 61, 62 y 63. Liquidadamente se acuerda desestimar los recursos
de reposición interpuestos por los Policias Municipales
de tres recursos de reposición, interpuestos por tres Po-
licias Municipales.
D. Alfonso Plana Arnau, D. Francisco Expósito Rullán
y D. Desiderio Pérez Pérez, jubilados, de esta Corpora-
ción, contra el acuerdo de la C. M. Permanente de 16
de septiembre de 1966, que acordó su jubilación,
por haber cumplido la edad de 65 años, conforma-
tal art. 2, párrafo 2 del Decreto de 8 de mayo de 1961
por el que se regulan las edades y causas de la
jubilación de los funcionarios y obreros de plan-
tilla de la Administración Local, de aplicación
conforme a la resolución de la Dirección General
de Administración Local de 21 de julio de 1962.

64. Liquidadamente se acuerda aprobar el fallo y pro-
nuncia del Tribunal que ha recaído el Concursó-
oposición para provisión de la plaza de Cuentero
del Ayuntamiento de esta Capital, que dice así:
Con fecha de lo actuado se refrenda la pre-
sente Orden por multiplicado y a un solo efecto

como propuesta a la Comisión Municipal Perennante de nombramiento para el cargo de Custos del Cuartelero Municipal de esta ciudad, a favor del aspirante Bro. D. Juan Rossello Blifera, cuyo nombramiento debiera condicionarse a lo determinado en la Base 9ª de las que han regido esta convocatoria, sobre presentación de documentos, cuyo plazo empieza a contar a partir de la fecha de la presente esta propuesta, que leída y hallada conforme, la firman todos los miembros del Tribunal, concurrido el Secretario, que certifico y doy fe

65.

Acto seguido, se acuerda aprobar diversas relaciones de cuentas:

Una presentada por Apartado Perennante y Prensa, importante pesetas 14.938'50, por gastos.

Otra de la Abogacía, por 2.204'90 pts. gastos recibidos en mes de octubre por Representante en Madrid de este Ayuntamiento.

Otra de Secretaría, por impresión Boletín Información Municipal, 11.263'10 pts.

Otra de Tiros y Obras por abono a leña, alumbrado público, mes de septiembre, 533.618'22 pts.

Otra por gastos estacionales, escuelas, dependencias municipal por gastos alumbrado: 84.007'36 pts.

Acto seguido, se figurado en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda por declaración de Urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes:

I. Igualmente se acuerda darse por enterada y ratificarla a efectos municipales, de una autorización del Sr. D. Alcalde, para que los señores Sr. de Alcalde sus Srs. D. Morales y Sr. Sur, puedan desplazarse a Madrid, para gestionar asuntos de interés municipal.

II. Igualmente se acuerda abonar los honorarios a diverso personal de la Abogacía

de acuerdo aprobar diversas cuentas.

Urgencia.

I. se acuerda darse por enterada y ratificar autorización del Sr. de Alcalde, para que los señores Sr. de Alcalde sus Srs. D. Morales y Sr. Sur, puedan desplazarse a Madrid, para gestionar asuntos de interés municipal.

II.

se acuerda abonar realizadas durante el año, y en las siguientes monedras:

- Dr. Juan Moll y Argales, 411 horas, 13.152 pts.
- Dr. Mercedes Aguado Pico, 166 horas, 4.150 pts.
- Dr. Bernardo Soler Berroa, 163 horas, 4.075 pts.
- Dr. Pablo Martín Batuecas, 161 horas, 4.025 pts.

III.

Se acuerda autorizar, en las mismas condiciones de siempre, la apertura de diversas zanjas por la entidad gestora según se relata en el expediente a continuación:

En las calles de Francisco Martí Mora, Barco de la Plaza de P. Martí Mora, San Antonio, Conquistador, Fatima, Almirante Oquendo, Velázquez. - Las conducciones deberán quedar a una profundidad de un metro como mínimo, exigiéndose una garantía mínima de 12 meses, así como cubrir un plazo de 5 días por ejecución de cada zanjada; debiendo dar cuenta del inicio de las obras a la Cia. Telefonica y a Tronca.

Las zanjas relativas a la calle de Francisco Martí Mora y Plaza de San Antonio, se conceden condiciones a que bajo ningún punto de vista deban afectar a la calzada.

IV.

Se acuerda desestimar que, se inserten a continuación:

un recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Martí Prats, Policía Municipal jubilado por D. Antonio de esta Comarción, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 16 de septiembre de 1.966, que acordó la jubilación del mismo por haber cumplido la edad de 65 años, conforme al art 2º párrafo 2º del Decreto de 8 de mayo de 1961, por el que se regulan las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de las Juntas de Administración Local, de aplicación conforme a la resolución de la Dirección General de Admisión

Local de 21 de julio de 1962, por requerirse especial esfuerzo y aptitud física para el desempeño de las funciones propias del cargo de Policía Municipal, y que por tratarse dicho Decreto de disposiciones mínimas transitorias de carácter general deroga el art. 56 del Reglamento de la Policía Municipal vigente, entendiéndose por tanto ajustado al derecho el acuerdo Municipal sobre jubilación forzosa a los 65 años de edad.

2º.- Sucesivamente en D. Antonio María Prats, Policía Municipal jubilando el anticipo de 1.338 pts. mensuales que le fue concedido por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 16 de septiembre de 1966, de la cuantía de 1006 pts. mensuales con efectos del 1º de octubre de 1966, de conformidad con el acuerdo Plenario de 10 de julio de 1961, con la condición de reintegrar el interesado en su caso las cantidades que procediere de la pensión definitiva que le señalare la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación.

Se acuerda perseguirse e interponer como parte coadyuvante y parte de la Administración demandada, por haber la Corporación Municipal interés directo en el mantenimiento de las resoluciones recurridas, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Guillermo Ferreraquet Ruslet contra la resolución del Sr. Delegado de Hacienda de Baleares de tres de septiembre del corriente año, por la que se desestimaron los recursos de reposición formulados contra la resolución del propio Sr. Delegado de Hacienda de cinco de junio último, dictada en el expediente de impugnación de la Ordenanza Fiscal sobre Bienes para Construcción y Obras en terrenos situados en Palmar de Benisagras de las Ayuntamientos, modificada por

V.
Se acuerda perseguirse e interponer como parte coadyuvante y parte de la Administración demandada, por haber la Corporación Municipal interés directo en el mantenimiento de las resoluciones recurridas, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Guillermo Ferreraquet Ruslet.

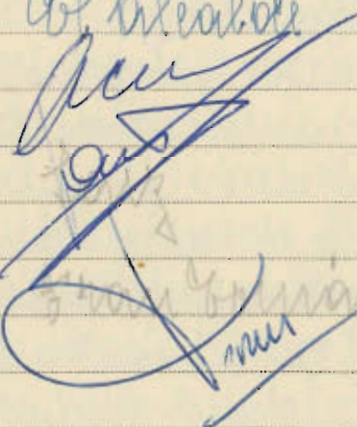
este Seguro. Anualmente para el ejercicio de 1966 y sucesivos.

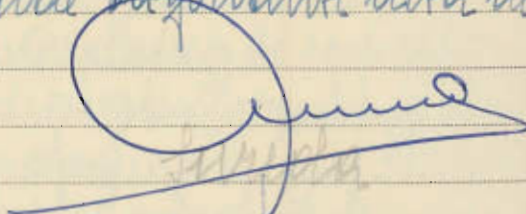
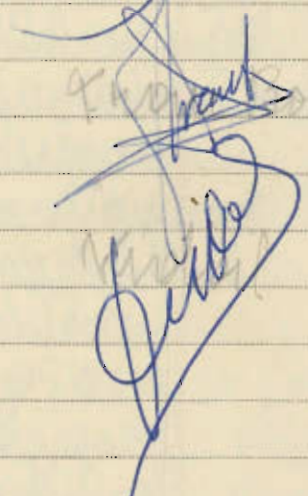
De este acuerdo, deberá darse traslado para efectos de cumplimiento, al Sr. Bernardo Torres de esta Corporación.

VI.


Seguidamente se acuerda conceder una indemnización de 15.000 pts. al obrero Sr. Antonio Duran Jimenez, el cual ha sufrido la destrucción de su hijo Sr. Antonio Duran Jimenez, por un accidente total del edificio en que vivía, con pérdida de sus bienes, por un día de su domicilio. - Dicha cantidad se concederá con cargo al Cap. 7, art. 3, Partida 333, imprevisto, del siguiente Presupuesto de Gastos.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, cuando ha llegado diez y nueve y cincuenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de todo lo cual certifico

el Alcalde


Francisco Rosello

el Interventor


el Secretario interino.
